



Resolución Jefatural

N° 368-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 13 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 740-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 67668-2022 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, en el literal a) del artículo 41, regula entre las funciones de la Oficina de Gestión del Talento, la de “(...) Dirigir, supervisar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (...)”; y en el literal h) del artículo 11, establece como función de la Dirección Ejecutiva, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 14 de diciembre de 2021, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2022, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo II de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, así como, de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Becas y la Oficina de Gestión de Crédito Educativo; así como la conclusión de dichas designaciones temporales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 334-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 04 de julio de 2022, se dispuso la designación temporal de la servidora Katiuska Aguilar Cervantes, para desempeñar temporalmente las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Procesos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se aprobó el rol de vacaciones bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa del Servicios del PRONABEC correspondiente al año 2021 al servidor Jerzy Alfredo Alarcón Quiroz partir del 06 de julio al 12 de julio 2022, las mismas que fueron reprogramadas a través de la Resolución Jefatural N° 129-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA por el periodo 2020-2021 a partir del 28 de junio al 05 de julio 2022; de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno del/de Servidor/a Civiles del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – RIS, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias;

Que, habiéndose reincorporado el titular del puesto, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Procesos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al término del 12 de julio de 2022, la designación temporal de la servidora Katuska Aguilar Cervantes, para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Procesos de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora interesada y a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]